



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2021-2024
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-019-2024



DICTAMEN DE FALLO

Fallo que formula la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y Artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, con motivo del fallo de la Licitación Pública Nacional No **LPO-826029996-019-2024** para determinar el licitante ganador al que se le adjudicara el Contrato correspondiente a la obra Pública: "**PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN EJIDO LA MISA, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA**"

La emisión del fallo fue realizada por el C. Arq. Carlos Cabrales Santos, Coordinador de Obras Públicas, designado por el C. Ing. Víctor Omar Partida Medina, Director General de Infraestructura Urbana y Ecología del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, como la Persona facultada para presidir dicho acto en los términos establecidos en la Ley y su Reglamento.

El C. Coordinador en representación de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, quien en junta pública y ante la presencia de los asistentes, da a conocer el dictamen ejecutado por esta Dirección, siendo el siguiente:

Con fundamento en los Artículos 50, 51, párrafo Segundo, 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora; Artículo 62 fracciones de la I a la IV, Artículo 63 fracciones de la I a la VI y apartado A fracciones de la I a la IV, y Artículo 64 fracciones I y II, y apartado A fracciones de la I a la VIII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, esta Dirección realizó una evaluación de las proposiciones, para determinar la solvencia de las mismas, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar, y asimismo con lo señalado en el apartado **W.7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, contenido en las bases de licitación, y acta de junta de aclaraciones, en la inteligencia de que en primer término se realizaría la evaluación de la propuesta técnica y después la evaluación de la propuesta económica, y por último la evaluación de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, y con base a este análisis comparativo de las propuestas que resultaron calificadas como solventes técnica y económicamente, se elaboró un dictamen con apego a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, en el que se determinó lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación técnica y económica de las proposiciones, iniciando con la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, esta Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, determinó que todos licitantes cumplían con dichos requisitos.

RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON CALIFICADAS COMO SOLVENTES

De acuerdo a la evaluación realizada por esta Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, se mencionan a las proposiciones presentadas por las Personas Físicas y Morales licitantes que se calificaron solventes, técnica, económica y legalmente, siendo estas las siguientes:

PERSONA FÍSICA O MORAL	MONTO SIN I.V.A.	POSICIÓN
CONSTRUCTORA MÉNDEZ D, S.A. DE C.V.	\$ 2,662,347.33	1er. lugar
PERSANOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,669,420.83	2do. lugar



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2021-2024
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-019-2024



Por lo que para proceder a la adjudicación del contrato, con base en lo anterior y lo indicado en el Apartado W.7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases de licitación y con fundamento en lo estipulado en el DICTAMEN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS para la Licitación Pública Nacional No. LPO-826029996-019-2024, para determinar al licitante ganador al que se le adjudicara el contrato de obra pública, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, esta Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología obtuvo previamente un presupuesto de referencia, resultado del promedio de las proposiciones aceptadas como solventes en la revisión detallada, quedando descalificadas, de acuerdo a lo dispuesto por dicho Artículo, aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia, en este caso:

PERSONA FÍSICA O MORAL	MONTO SIN I.V.A.
PERSANOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,669,420.83

Asimismo, quedarán descalificadas según artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, aquellas proposiciones cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia, en este caso NINGUNA Persona Física o Moral quedó por debajo de este monto.

Una vez realizado lo anterior, esta Dirección dictamina que las propuestas presentadas por las Personas Físicas o Morales que a continuación se mencionan son calificadas como solventes técnica y económicamente; porque reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

PERSONA FÍSICA O MORAL	MONTO SIN I.V.A.	POSICIÓN
CONSTRUCTORA MÉNDEZ D, S.A. DE C.V.	\$ 2,662,347.33	1er. lugar

¿Entre las proposiciones solventes, hay más del 5% de diferencia en sus propuestas económicas?

La respuesta es no, de las proposiciones una de ellas no excede del 5% de diferencia con respecto a la proposición más baja; entonces el contrato se adjudicará a la proposición cuyo precio sea el más bajo y cumple con el primer punto establecido en el orden de prelación.

EMPRESA	%	¿MUNICIPAL?	¿ESTATAL?	¿PERTENECE A CAMARA?	¿CAPACITACION?	MONTO
CONSTRUCTORA MÉNDEZ D, S.A. DE C.V.	-	NO	SI	SI	SI	\$ 2,662,347.33

CONCLUSIÓN:

En base a lo anterior, la Persona Física o Moral que cumple con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y que es la propuesta más baja y cumple con el primer punto establecido en el orden de prelación, además de ser la propuesta más viable técnica y económicamente, y que asegura al H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, es:

CONSTRUCTORA MÉNDEZ D, S.A. DE C.V. CON UN MONTO DE \$2,662,347.33, NO INCLUYE IVA

Como resultado de lo anterior, esta Dirección de Obras Públicas determina que la propuesta presentada por el Licitante: **CONSTRUCTORA MÉNDEZ D, S.A. DE C.V.**, es la ganadora de la Licitación Pública Nacional No. LPO-826029996-019-2024, para ejecutar los trabajos de la obra: "PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN EJIDO LA MISA, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA", con un monto de: \$2,662,347.33 (SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 33/100 M.N.), no incluye I.V.A., por ser la postura más conveniente ya que reúne los requisitos legales y costos que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, de conformidad con los criterios de adjudicación contenidos en las mismas y en lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora al presentar la propuesta más conveniente para el Ayuntamiento de Guaymas, Sonora.



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA.
Administración Municipal 2021-2024
Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPO-826029996-019-2024




Así mismo manifiesta el funcionario que el presente DICTAMEN surte los efectos de notificación legal de adjudicación del contrato respectivo de acuerdo a lo estipulado en las bases a las que se sujetó esta licitación siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día **19 de agosto de 2024** y con una duración de **90 (noventa)** días naturales a partir de esta.

Se emite el presente Dictamen en la Ciudad de Guaymas, Sonora, el día **15 de agosto de 2024**, para los efectos a que haya lugar.


POR EL MUNICIPIO

EVALUÓ Y ELABORÓ


C. ARQ. CARLOS CABRALES SANTOS
COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS



AUTORIZÓ


C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA MEDINA
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
URBANA Y ECOLOGÍA

